



# Informe Operativo Anual

CONVIVIENDA

A large, stylized graphic of a house or building structure, rendered in a light gray, semi-transparent style. The structure is composed of several rectangular blocks that form a complex, multi-faceted shape. The year "2015" is prominently displayed in a bold, black font on the right side of the structure.

2015

## **Contenido**

Antecedentes.....	0
Misión .....	0
Visión .....	0
Objetivos.....	1
Resumen Ejecutivo .....	2
Situación actual de la Comisión.....	3
Ejecución Presupuestaria .....	3
Inversión .....	6
Logros de la Comisión.....	6
Programas Adscritos y/o absorbidos por la Comisión .....	8
Anexos .....	10
Anexo 1: Decretos propiciados.....	11
Anexo 2: Fotografías.....	15

OS

Atce

## Antecedentes

La comisión Nacional de Asentamientos Humanos CONVIVIENDA, fue creada mediante el decreto ejecutivo PCM-024-2014 publicado el 30 de mayo del 2014, como una entidad desconcentrada de la Presidencia de la República, de interés público, con personalidad jurídica propia, de duración indefinida, con su patrimonio, independencia administrativa, técnica y financiera, y a la cual le corresponde la aplicación de la Ley del Fondo Social de Vivienda FOSovi (Decreto Legislativo Número 167-91) Y sus respectivos reglamentos.

El gasto operativo de La Comisión es financiado de la partida de gastos administrativos de los instrumentos financieros de los fideicomisos de vivienda.

Los fondos de los subsidios de vivienda son manejados a través del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) con el cual es Gobierno de la República suscribió un “Contrato de Administración de Fondos para el Otorgamiento del Subsidio a los Programas de Vivienda para una Vida Mejor de CONVIVIENDA”

## Misión

Somos la Institución Pública, que se encarga de coordinar, facilitar, regular y normar la Política Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos, logrando la integración de todas las Entidades Públicas, Privadas y ONG’s para facilitar el acceso a viviendas dignas con el propósito de mejorar la calidad de vida de la población, principalmente a las familias de menores ingresos, mediante la entrega de Bonos para una Vida Mejor.

## Visión

Para el año 2018 ser el ente rector del sector de vivienda social, CONVIVIENDA será una Institución modelo en la región, eficiente, con credibilidad y reconocimiento tanto del sector público y privado, con programas y normativas que garanticen el acceso de las

*AS*

*ATEL*

familias hondureñas a las soluciones habitacionales dignas en un entorno seguro y sustentable.

## Objetivos

1. Mejorar las condiciones de hábitat de la población por medio de la entrega de bonos de vivienda.
2. Regularizar la normativa para rectorar el sector vivienda.
3. Coordinar con los municipios las estrategias para el ordenamiento de los asentamientos humanos.

*as*

*ATC*

## Resumen Ejecutivo

La Comisión ha logrado llegar a nivel nacional tanto a las familias consideradas en extrema pobreza, con ingresos del núcleo familiar menores a ½ salario mínimo, como a las que cuentan con un mayor poder adquisitivo ya que sus ingresos oscilan entre ½ y 4 salarios mínimos.

El presupuesto operativo de CONVIVIENDA se planificó en L. 27, 583,844.39 de los cuales se ejecutó el 92% de dicho monto, teniendo un gasto de L. 25, 351,825.17.

Originalmente el presupuesto asignado por el Gobierno de la República para el otorgamiento de los subsidios fue de L. 800 MM, pero por recortes presupuestarios se trabajó con L. 400 MM.

En el marco de los programas que impulsa la Comisión se obtuvieron los siguientes logros:

Programa	Certificados emitidos	Viviendas Construidas
Bono para una Vida Mejor	4,249	1,748
Bono ABC (Aporte + Bono + Crédito)	1,461	964
Bono ABA (Aporte + Bono + Arrendamiento con opción a compra)	260	260
Bono BTE (Bono para el Trabajador Ejemplar)	4	0

A su vez, la Comisión absorbió los programas PRO-VIVIENDA y PROVICCOSOL, siendo en este último por medio del cual se entregaron 450 viviendas en la zona sur del país.

En el transcurso de este año se crearon diversas políticas para apoyar el sector vivienda, entre ellas se puede mencionar:

- ✓ **Programa de Arrendamiento con opción a Compra (ABA):** Se desarrollará un programa de vivienda social, con el otorgamiento de bonos mediante un esquema de arrendamiento, que permita la posibilidad a la familia beneficiaria de poseer la propiedad del inmueble arrendando al cumplir el plazo estipulado.

GDS

*[Handwritten signature]*

- ✓ **Programa Bono Presidencial Habitacional para el Trabajador Ejemplar (BTE):** Este programa tiene por objeto apoyar a un grupo de trabajadores de diferentes esferas del ámbito nacional, con altos niveles de excelencia y destacado desempeño laboral, que se han hecho merecedores del reconocimiento presidencial.
- ✓ **Programa Temporal de Apoyo Financiero al Desarrollador Privado (AFD):** para la construcción de las primeras 10,000 viviendas y el mismo estará orientado para el ofrecimiento de un capital semilla a los proyectos certificados por CONVIVIENDA, que cumplan los requisitos establecidos por el programa.
- ✓ **Programa Bono Habitacional para el Trabajador del Sector Maquilador (BSM):** programa de carácter temporal que busca apoyar a los trabajadores del sector maquilador amparados dentro del Acuerdo suscrito con la Asociación Hondureña de Maquiladores y el Gobierno de Honduras. Está orientado únicamente para adquisición de vivienda nueva en los proyectos certificados por CONVIVIENDA.

Según la información que proporcionó BANHPROVI, mediante los programas de la Comisión se generaron créditos por un monto de L. 366, 690,434.00 para la construcción de 1,715 viviendas.

## Situación actual de la Comisión

### Ejecución Presupuestaria

Para el presente año, el gasto operativo de la Comisión se cubrió con los fondos de las Utilidades no Distribuidas del Fideicomiso para la Producción y la Vivienda para financiar al Programa de Vivienda Ciudadana y Crédito Solidario (PROVICCSOL).

Se solicitaron al fideicomiso de PROVICCSOL cuatro desembolsos totalizando el valor de L. 27, 583,844.39 de los cuales se ejecutó el 92% del monto, teniendo un gasto operativo de L. 25, 351,825.17.

### Desembolsos del Fideicomiso de PROVICCOSOL

<i>Fecha de Desembolso</i>	<i>Monto Desembolsado</i>	<i>Monto Ejecutado</i>	<i>Fecha de Devolución</i>	<i>Monto Devuelto</i>
17/04/2015	L. 3997,548.00	L. 3940,000.23	01/07/2015	L. 57,547.77
28/05/2015	L. 10100,000.00	L. 9895,250.51	21/09/2015	L. 178,497.22
			20/10/2015	L. 26,252.27
06/10/2015	L. 6257,260.00	L. 5328,010.95	16/11/2015	L. 885,904.72
			07/12/2015	L. 43,344.33
04/12/2015	L. 7229,036.39	L. 6188,563.48		L. 1040,472.91
<b>TOTALES</b>	<b>L. 27583,844.39</b>	<b>L. 25351,825.17</b>	--	<b>L. 2232,019.22</b>

**Desglose de la ejecución del gasto:**

1. El gasto operativo tiene su mayor concentración en el renglón de sueldos y salarios, el cual se utilizó para pagar a 67 recursos, de los cuales 61 se fueron incorporando a lo largo del año.
2. En el renglón de Otros Servicios Técnicos Profesionales, se previó contratar a partir del mes de agosto, un equipo de campo para atender el proyecto de “Reasentamiento de la población del Bordo Río Blanco” pero esta contratación se realizó hasta el mes de diciembre, ya que durante la preparación de estas labores surgió una asistencia técnica para el tema de Reasentamientos Humanos en la que se realizó una misión exploratoria por parte de los expertos de Banco Mundial, en donde se compartieron conocimientos del tema y se estableció una metodología de atención para ser aplicada en este proyecto.
3. En los renglones de los servicios públicos, en particular el pago de energía eléctrica lo asumió INSEP del presupuesto de la Dirección de General de Vivienda y Urbanismo DGVU.

*as*

*APC*

### Ejecución del Gasto Operativo

CODIGO DE OBJETO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO AÑO 2015	EJECUTADO	DEVOLUCION AL FIDEICOMISO DE PROVICSOL
12100	SUELDOS BASICOS	L. 18866,566.67	L. 18735,266.96	L. 131,299.71
12410	DECIMOTERCER MES	L. 1595,338.89	L. 1575,074.98	L. 20,263.91
12420	DECIMOCUARTO MES	L. 753,087.30	L. 753,087.30	L. -
12560	CONTRIBUCIONES AL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)	L. 391,361.44	L. 386,709.33	L. 4,652.11
14300	GASTOS DE REPRESENTACION EN EL PAIS	L. 540,000.00	L. 540,000.00	L. -
21100	ENERGIA ELECTRICA	L. 120,000.00		L. 120,000.00
21200	AGUA	L. 96,870.00	L. 66,870.00	L. 30,000.00
21420	TELEFONIA FIJA	L. 131,000.00	L. 24,102.71	L. 106,897.29
23200	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MEDIOS DE TRANSPORTE	L. 284,974.59	L. 273,067.24	L. 11,907.35
23350	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO PARA COMPUTACION	L. 33,905.60	L. 32,074.40	L. 1,831.20
23360	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES	L. 29,377.18	L. 29,377.18	L. -
24500	SERVICIO DE CAPACITACION	L. 4,648.25	L. 4,317.19	L. 331.06
24600	SERVICIOS DE INFORMATICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS	L. -		L. -
24900	OTROS SERVICIOS TECNICOS PROFESIONALES	L. 612,633.33	L. 134,000.00	L. 478,633.33
25100	SERVICIOS DE TRANSPORTE			L. -
25300	SERVICIO DE IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	L. 698,541.62	L. 132,872.43	L. 565,669.19
25400	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	L. 1,918.75		L. 1,918.75
25700	SERVICIO DE INTERNET	L. 66,253.13	L. 66,253.13	L. -
26110	PASAJES NACIONALES	L. 14,646.97	L. 14,646.97	L. -
26120	PASAJES AL EXTERIOR	L. 28,331.79	L. 29,766.79	L. -1,435.00
26210	VIATICOS NACIONALES	L. 1330,916.63	L. 1087,798.26	L. 243,118.37
26220	VIATICOS AL EXTERIOR	L. 60,744.53	L. 60,744.53	L. -
27300	MULTAS Y RECARGOS	L. 25,583.60	L. 24,409.90	L. 1,173.70
29100	CEREMONIAL Y PROTOCOLO	L. 359,641.74	L. 202,379.79	L. 157,261.95
31100	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS	L. 34,471.60	L. 33,749.53	L. 722.07
31130	AGUA PURIFICADA	L. 6,000.00		L. 6,000.00
32200	CONFECCIONES TEXTILES	L. 30,000.00		L. 30,000.00
32300	PRENDAS DE VESTIR	L. 82,674.65	L. 82,640.15	L. 34.50
33100	PAPEL DE ESCRITORIO	L. 60,506.97	L. 60,456.94	L. 50.03
33300	PRODUCTOS ARTES GRAFICAS	L. 192,194.95	L. 62,899.28	L. 129,295.67
33400	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	L. 16,373.70	L. 16,373.70	L. -
33700	ESPECIES, TIMBRADAS Y VALORES	L. -		L. -
34400	LLANTAS Y CAMARAS DE AIRE	L. 131,300.00	L. 100,360.50	L. 30,939.50
35500	TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES	L. 8,725.50	L. 4,850.00	L. 3,875.50
35620	DIESEL	L. 262,862.99	L. 262,862.99	L. -
35650	ACEITES Y GRASAS LUBRICANTES	L. 19,523.27	L. 19,523.27	L. -
36300	ESTRUCTURA METALICAS ACABADAS	L. 5,024.99	L. 5,024.99	L. -
36400	HERRAMIENTAS MENORES	L. 9,364.55	L. 9,364.55	L. -
36930	ELEMENTOS DE FERRETERIA	L. 9,200.00	L. 1,385.50	L. 7,814.50
39100	ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y ASEO PERSONAL	L. 34,350.00	L. 30,680.45	L. 3,669.55
39200	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA	L. 108,794.12	L. 96,684.37	L. 12,109.75
39300	UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS	L. 30,734.55	L. 30,734.55	L. 0.01
39400	UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR	L. 4,454.02	L. 4,277.14	L. 176.88
39610	OTROS REPUESTOS Y ACCESORIOS	L. 229,786.72	L. 229,786.72	L. -
42120	EQUIPOS VARIOS DE OFICINA	L. 74,604.00	L. 1,104.00	L. 73,500.00
42140	ELECTRODOMESTICOS	L. 4,500.00	L. 3,896.99	L. 603.01
42500	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTO	L. 100,000.00	L. 73,936.99	L. 26,063.01
42600	EQUIPO DE COMPUTACION	L. 5,157.80	L. 5,157.80	L. -
43100	LIBROS, REVISTAS Y PERIODICOS	L. 7,898.00	L. 7,898.00	L. -
45100	APLICACIONES INFORMÁTICAS	L. 69,000.00	L. 35,357.67	L. 33,642.33
	<b>TOTAL</b>	<b>L. 27583,844.39</b>	<b>L. 25351,825.17</b>	<b>L. 2232,019.22</b>

*CS*

*File*





## Inversión

En lo que a inversión se refiere, se desembolsaron a través de BANHPROVI la cantidad de L. 239.5 MM que corresponden al otorgamiento de 3701 subsidios para vivienda divididos de la siguiente forma:

modalidad	Número de Bonos desembolsado	Bonos desembolsado en Lps	Global desembolsado
BVM	2202	154,140,000.00	155,904,000.00
	18	1,764,000.00	
MBVM	38	1,330,000.00	1,330,000.00
ABC	47	2,115,000.00	66,955,000.00
	254	12,700,000.00	
	869	52,140,000.00	
MABC	1	13,350.00	13,350.00
ABA	5	225,000.00	13695000
	15	750,000.00	
	212	12,720,000.00	
348-2002	40	1,664,000.00	1,664,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>3701</b>	<b>239,561,350.00</b>	<b>239,561,350.00</b>

## Logros de la Comisión

1. Se aprobaron 4,249 bonos bajo el Programa Bonos para una Vida Mejor.
2. Se aprobaron 1,461 bonos bajo el Programa Bono ABC (Aporte + Bono + Crédito).
3. Se aprobaron 260 bonos bajo el Programa ABA (Aporte + Bono + Arrendamiento con opción a compra).
4. Se aprobaron 4 bonos bajo el Programa BTE (Bono para el Trabajador Ejemplar).
5. Se han recibido a través de la Ventanilla Única del Comité Interinstitucional Facilitador de Trámites administrativos CIFTA, para su evaluación y dictamen 80 proyectos habitacionales a nivel nacional.
6. Se emitieron 44 certificados de Incorporación y Viabilidad de Operación de proyectos a nivel nacional a través de la Ventanilla Única del CIFTA, a través de los cuales se impulsará la construcción de 16,087 viviendas.

*AS*

*APC*

7. Se incorporaron al banco de CONVIVIENDA 215 actores entre ellos: 100 desarrolladores, 52 ejecutores de obras, 41 entidades de apoyo, 16 instituciones intermediarias del bono y 6 instituciones intermediarias especiales.
8. Se han inspeccionado y entregado 1,748 viviendas a nivel nacional bajo el Programa Bonos para una Vida Mejor.
9. Se ha facilitado la adquisición de 964 viviendas a nivel nacional bajo el Programa ABC.
10. Se ha facilitado la adquisición de 260 viviendas a en la región norte bajo el Programa ABA.
11. Se comenzó con el proceso de levantamiento de información para un aproximado de 1,200 hogares que habitan en el Bordo de Río Blanco y que serán reasentados bajo un Proyecto de Mejoramiento Integral.
12. Se comenzaron las gestiones para la donación del diseño de obras para el proyecto de reasentamiento del Bordo de Río Blanco.
13. Se propusieron anteproyectos de ley para para incentivar el movimiento en el sector vivienda (Ver anexo 1)
14. Se realizó un diagnóstico completo del Fondo Social de Vivienda (FOSOVI), con el cual se concluyó la necesidad que la toma de decisiones sobre el tema sea a nivel presidencial.
15. Se firmaron Convenios de Cooperación con 216 alcaldías en los cuales las autoridades municipales se comprometieron a apoyar el desarrollo de los distintos programas que impulsa la Comisión en su respectivo municipio.
16. Se realizaron 22 talleres a nivel nacional para socializar los programas de Bono para una Vida Mejor BVM y 38 para Bonos ABC, en los que se atendieron 2,003 y 580 personas respectivamente.
17. Se realizaron 8 ferias de la vivienda para promocionar los proyectos certificados por el CIFTA en las que se atendieron 456 personas.
18. Mediante el decreto 348-2002, se le desembolsó al sector magisterial la cantidad de L. 1, 664,000.00 para apoyar en la construcción de 40 viviendas.

as

Atte



## Programas Adscritos y/o absorbidos por la Comisión

### *PROVICCSOL*

Creado mediante Decreto Ejecutivo en Consejo de Ministros Número PCM-39-2006 del 20 de octubre de 2014, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el 24 de octubre de 2006, el Programa de Vivienda Ciudadana y Crédito Solidario, tiene como objetivo “Procurar el derecho a una vivienda digna mediante la atención de las necesidades habitacionales requeridas por la población de menores ingresos, asegurando equidad, transparencia y eficiencia en la administración de los aportes públicos”, quedó adscrito a la Comisión, mediante decreto ejecutivo PCM-042-2015 del 12 de agosto del 2015.

A la fecha se tienen los siguientes logros:

- a. Se aprobaron por medio de la junta directiva de PROVICCOSOL, 10 proyectos con un total de 1,417 viviendas que generarán créditos por aproximadamente L. 419 MM, en las siguientes ciudades: Choluteca y Pespire ambas de Choluteca; Danlí, El Paraíso; Distrito Central, Francisco Morazán; Catacamas, Olancho; Puesto Cortes, Cortes; Siguatepeque, Comayagua.
- b. Se inició la ejecución de 4 proyectos: Loma Linda ubicado en Santiago Puringla, La Paz; SERSO IV en Jutiapa, Atlántida; Nueva Ocotepeque en Nueva Ocotepeque, Ocotepeque; Ciudad Chorotega en Choluteca, Choluteca.
- c. Se finalizaron 4 proyectos: Cooperativa de Vivienda Marcovia Limitada (COVIMARL) ubicado en Marcovia, Choluteca; Cooperativa de Vivienda Choluteca Marcovia Limitada (COVICHOLUMARL) ubicado en Choluteca, Choluteca; Villa Santa Rosa (COVIRECHOL) ubicado en Sampile, Choluteca; Cooperativa de Vivienda Luchando por la Dignidad (COVILUDIL) ubicado en Danlí, El Paraíso. Constituyendo así la entrega de 450 viviendas las cuales generaron créditos por aproximadamente L. 157 MM.



## PRO-VIVIENDA

La Comisión asumió las competencias, atribuciones, representaciones y delegaciones que le correspondían al Programa Presidencial De Coordinación Del Sector Habitacional (PRO-VIVIENDA) mediante el decreto ejecutivo PCM-06-2015, del 03 de marzo del 2015. A partir del año 2014, el programa se encuentra en la etapa de liquidación de los fondos que le fueron otorgados durante el período del año 2011 al 2013. Para este año 2015, se liquidó un monto de L. 38,276,892.50 con los cuales se construyeron 480 viviendas nuevas y 725 mejoramientos de vivienda, que corresponden a las siguientes alcaldías: Orocuina y Pespire, Choluteca; San Juan, Intibucá; Gualcinse, Lempira; Yarula y San Pedro de Tutule ambas de La Paz; Las Vegas, Santa Bárbara; San Matías, El Paraíso y Danlí, todas de El Paraíso; Nacaome, Valle; Distrito Central, Guaimaca y Cedros, todas de Francisco Morazán; y Juticalpa, Olancho por medio de ONG.

Además se envió a la Secretaría de Interior y Población la solicitud de deducción de los fondos de transferencias municipales por no haber presentado la documentación soporte de la ejecución de los fondos desembolsados a las siguientes alcaldías:

- a. Las alcaldías de Esquipulas del Norte y Juticalpa, ambas del departamento de Olancho a las que se les hará la deducción por un monto de L. 2, 496,000.00 y 1, 250,000.00 respectivamente.
- b. La alcaldía de Pespire, Choluteca se le hará una deducción parcial por un monto de L. 501,766.00 ya que solo presentó documentación soporte de L. 114,545.00, que corresponde a los subsidios de 4 viviendas nuevas y 15 mejoramientos de vivienda.

  
Heydi Carmona  
Jefe de Unidad de Planificación,  
Evaluación y Gestión



  
Ana Sarmiento  
Gerente Administrativa



# Anexos

as

afce

## Anexo 1: Decretos propiciados

- ✓ **PCM-024-2014, Creación de la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA)**, del 30 de mayo del 2014: Art. 1: Crease la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos, como una entidad desconcentrada de la Presidencia de la República, de interés público...
- ✓ **PCM-037-2014, Suscripción del Contrato de Administración de Fondos de CONVIVIENDA (Fideicomiso)**, del 16 de julio del 2014: Art. 2: Autorizar a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, para que en nombre y en representación del Gobierno de la República de Honduras, suscriba con el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) un “Contrato de Administración de Fondos para el Otorgamiento del Subsidio a los Programas de Vivienda para una Vida Mejor de CONVIVIENDA”
- ✓ **PCM-043-2014, Constitución del Comité Interinstitucional de Facilitación de Trámites Administrativos (CIFTA)**, del 26 de julio 2014: Art. 3: Constitúyase el Comité Interinstitucional de Facilitación de Trámites Administrativos con el fin de implementar de forma expedita la Ventanilla única contemplada en el artículo 11 del Decreto Ejecutivo 024-2014...
- ✓ **PCM-067-2014, Aprobación de la Política Nacional de Vivienda**, del 17 de octubre del 2014: Art. 1: Aprobar la Política Nacional de Vivienda, que establece la atención a la población menos favorecida, a través del Bono de Vivienda Para Una Vida Mejor, el que se aplicará bajo las siguientes condiciones: El Programa ABC (Ahorro, Bono y Crédito)...; El Programa BM (Bono Máximo)...
- ✓ **PCM-081-2014, Facultar a CONVIVIENDA para la Incorporación de Programas a la PNV**, del 5 de diciembre del 2014: Art. 1: Facultar a la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA), para que incorpore a la Política Nacional de Vivienda otros Programas tales como el arrendamiento con opción a compra, el programa de autoconstrucción mediante el esquema de aporte, bono y crédito, esquemas exitosos desarrollados por cooperativas, inclusión de instituciones con regímenes especiales creados mediante Convenios Internacionales y otros sistemas que estén funcionando y que sean de comprobada eficiencia...



- ✓ **PCM-083-2014, Autorización para el traslado de fondos del Fideicomiso de PROVICCOSOL a CONVIVIENDA para cubrir gastos operativos**, del 5 de diciembre del 2014: Art. 1.- Autorizar a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, en su calidad de Fideicomitente para que transfiera a la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA) el monto de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES LEMPIRAS EXACTOS (L6,486,963.00), el cual será utilizado para cubrir los gastos operativos de CONVIVIENDA de los meses de junio a diciembre del año 2014; dichos fondos serán trasladados de las Utilidades no Distribuidas del Fideicomiso para la Producción y la Vivienda para financiar al Programa de Vivienda Ciudadana y Crédito Solidario (PROVICCSOL)...
  
- ✓ **PCM-06-2015, Derogación de PRO-VIVIENDA**, del 3 de marzo del 2015: Art. 1: Derogar el Decreto Ejecutivo Número PCM-004-2011 del 24 de enero de 2011, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 10 de febrero de 2011, contenido de la creación, funciones y responsabilidades del PROGRAMA PRESIDENCIAL DE COORDINACIÓN DEL SECTOR HABITACIONAL (PRO-VIVIENDA), debido a que la COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS (CONVIVIENDA) en amparo al Decreto Ejecutivo Número PCM-024-2014 del 30 de mayo de 2014, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 30 de mayo de 2014, Artículo 12, el cual establece que las Direcciones, Programas y Proyectos de Viviendas que están en las diferentes Secretarías de Estado o en las instituciones de Gobierno Central que se financian con fondos públicos o de la Cooperación externa deben ser incorporados a la COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS (CONVIVIENDA) con sus partidas presupuestarias...
  
- ✓ **PCM-019-2015, Otorgamiento del 1% adicional a la tasa de interés de intermediación financiera**, del 26 de mayo del 2015: Art1: Reformar el Artículo 4 del Decreto Ejecutivo Número PCM-067-2014 del 10 de Octubre de 2014, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 17 de Octubre de 2014, el cual se leerá así: "Artículo 4.- Autorizar al Comité Técnico del Fideicomiso del Fondo de Solidaridad de Protección para la Reducción de la Pobreza Extrema a destinar para el Ejercicio Fiscal del año 2015, el monto de OCHOCIENTOS MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L. 800, 000,000.00), los cuales serán utilizados para promover a través del Bono, los Programas para atender la Vivienda Social o Soluciones Habitacionales para una Vida Mejor." Artículo 2.- Facultar a la COMISION NACIONAL DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS (CONVIVIENDA) para que de los fondos autorizados en el Artículo 4 del Decreto Ejecutivo Número PCM-067-

CS

ACE

2014 del 10 de Octubre de 2014 y reformado mediante el presente Decreto, pueda a través del Comité Técnico del Fideicomiso hacer uso del mismo en la forma siguiente: a) Como un incentivo a todas aquellas instituciones del sistema financiero calificadas en BANHPROVI que apoyan los programas y proyectos de vivienda de interés social, utilizar hasta el monto de CINCUENTA MILLONES DE LEMPIRAS (50,000,000.00) para otorgar el uno por ciento (1%) anual adicional a la tasa de interés de intermediación financiera de los créditos aprobados a los beneficiarios que se acojan a dichos programas de interés social. C) Con el propósito de estimular la competencia entre desarrolladores / promotores y con el fin de que esta repercuta en beneficio de los proyectos de vivienda social, se autoriza crear un esquema temporal de incentivos para la construcción inicial de diez mil unidades habitacionales, mismo que será reglamentado por el Comité Técnico del Fideicomiso

- ✓ **PCM-049-2015, Creación del Programa para la Construcción de Proyectos de Vivienda Social a Gran Escala**, del 6 de agosto del 2015: Art. 1: Créase el “Programa para la construcción de Proyectos de Vivienda Social a Gran Escala” el cual pasa a integrar la Política Nacional de Vivienda a cargo de CONVIVIENDA...
- ✓ **PCM-042-2015, Reforma al decreto de creación de PROVICCOSOL**, del 12 de agosto del 2015: Art. 1: Reformar los Artículos: 1, 3, 5, 6, 7, 8, 9,10, 11, 12, 13,14,15 y 18 del Decreto Ejecutivo Número en Consejo de Ministros PCM-39-2006 de fecha 20 de octubre de 2006... mismos que deberán leerse de la siguiente manera: Artículo 1: Crear el Programa de Vivienda Ciudadana y Crédito Solidario, en adelante PROVICCOSOL, con el objetivo de proveer de una vivienda digna y crédito solidario, a la población de menores recursos, mediante acciones solidarias. Funcionará adscrito a la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA), cumplirá responsabilidades en la gestión de recursos, monitoreo y seguimiento de proyectos de construcción y mejoramiento habitacional, establecimiento de fuentes de cooperación con otras instituciones y programas nacionales.
- ✓ **PCM-026-A-SP-2015, Integración de CONVIVIENDA al CTA del Fideicomiso de Apoyo Financiero a los Sectores de la Vivienda e Informal de la Economía**, del 12 de agosto del 2015: INTEGRACIÓN DEL COMITÉ. A los efectos de lograr una adecuada coordinación en el desarrollo y ejecución de las políticas públicas del Gobierno, particularmente en el área de vivienda, el Comité Técnico del

as

AS



Fideicomiso de Apoyo Financiero a los Sectores de la Vivienda e Informal de la Economía, estará integrado de la siguiente manera: A) La Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA). B) El (la) Secretario(a) de Estado en los Despachos de Desarrollo Económico. C) El (la) Secretario(a) de Estado en el Despacho de Finanzas.

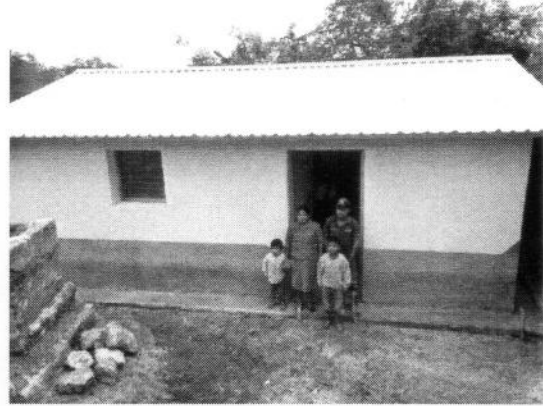
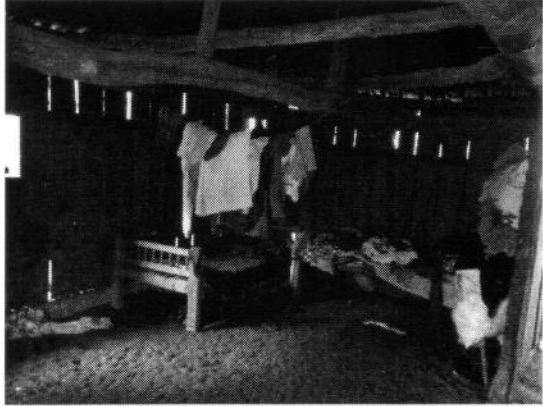
Los titulares podrán delegar su representación en el funcionario(a) que ellos designen, las decisiones serán tomadas por mayoría simple; a las reuniones del Comité Técnico se podrán invitar a quien la Presidencia del Comité o la mayoría simple del mismo, lo consideren pertinente”.

*AS*

*APC*

## Anexo 2: Fotografías

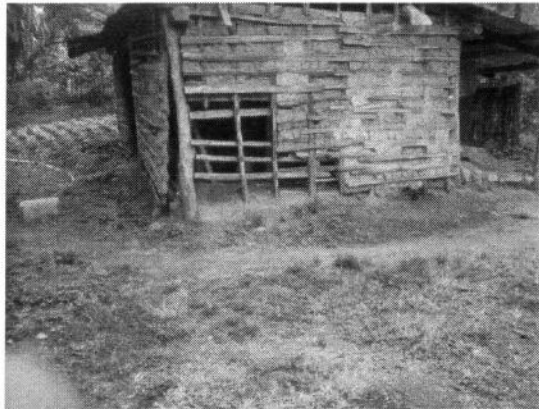
### *Intibucá, Intibucá*



### *San Marcos de Colón, Choluteca*



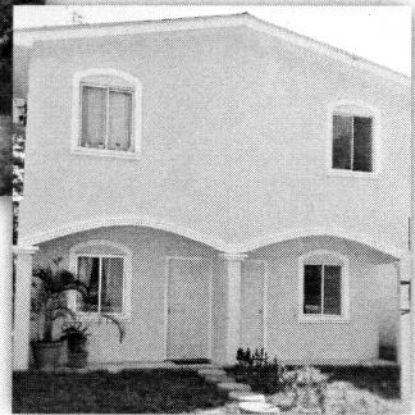
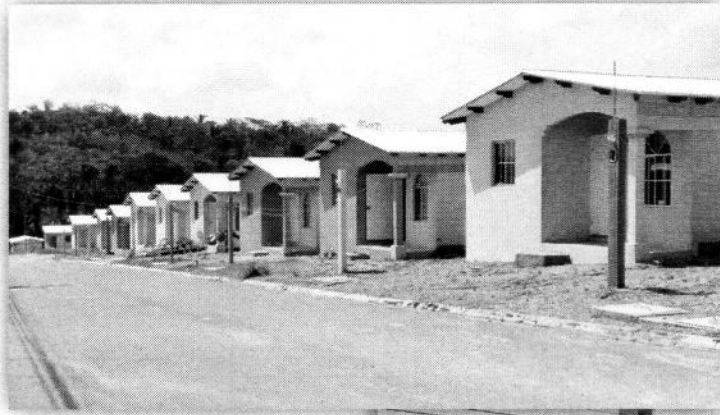
### *Atima, Santa Bárbara*



*as*

*Atica*

**Programa ABC**



9/1

APC